

miento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Director General, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre BOE 285 de 28 de noviembre), el General de División, Subdirector General de Operaciones, José Manuel García Varela.

**59.785/05. Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad denominada «Sociedad Cultural Centro Soriano».**

Por el presente anuncio se notifica a la entidad denominada «Sociedad Cultural Centro Soriano», de Zaragoza, con número de expediente 74, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que el Ministro del Interior dictó Orden en virtud de la cual se revoca la declaración de utilidad pública.

Dicha Orden ministerial se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—La Secretaria General Técnica, M.ª Victoria San José Villacé.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**59.448/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la entidad Áridos Canarias, Sociedad Limitada, de una concesión demanial en el Puerto de Arinaga, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.**

D. Eustasio López González, en nombre y representación de la entidad Áridos Canarias, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Concepción Arenal, 20-2.º Cial., en Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de concesión demanial con destino a terminal de recepción y almacenamiento de áridos, cementos, morteros y betún asfáltico, en el Puerto de Arinaga, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sita en la calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, código postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de octubre de 2005.—El Director, José María Hernández León.—El Presidente, José Manuel Arnaiz Brá.

**59.783/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Ausmar, S.A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 13 de octubre de 2005, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de Régimen

Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a Ausmar, S.A. concesión administrativa con las siguientes Características:

- 1.º Objeto: Ocupación del local PP/L3/07 con destino al mantenimiento y reparación de embarcaciones menores.
- 2.º Plazo: Siete años, prorrogables tres años más.
- 3.º Tasas:
  - a) Ocupación Dominio Público Portuario: 2.888,95 euros/año.
  - b) Aprovechamiento Especial: 30% tasa de ocupación de dominio público portuario.
  - c) Tasa Servicios Generales: Según art. 29 Ley 48/2003.
- 4.º Superficie concedida: 95 m².

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art.110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

**59.813/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Unión de Iniciativas Marina de la Forola, S.A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 13 de octubre de 2005, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a Unión de Iniciativas Marina de la Forola, S.A. concesión administrativa con las siguientes características:

- 1.º Objeto: Construcción y Explotación de «Marina de la Forola» en el Puerto de Málaga.
- 2.º Plazo: Treinta y cinco años.
- 3.º Tasas:
  - a) Ocupación Dominio Público Portuario: 20,43 euros/m² año.
  - b) Aprovechamiento Especial: 30% tasa de ocupación de dominio público portuario.
  - c) Tasa Servicios Generales: Según art. 29 Ley 48/2003.
- 4.º Superficie concedida: 46.949 m².

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art.110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 11 de noviembre de 2005.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

**59.814/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Rafael Guerrero García.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 13 de octubre de 2005, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a Rafael Guerrero García, concesión administrativa con las siguientes características:

- 1.º Objeto: Ocupación del punto de atraque M1/AY/16.
- 2.º Plazo: Cinco años, prorrogables cinco años más.
- 3.º Tasas:
  - a) Ocupación Dominio Público Portuario: Tasa ocupación 1.787,70 euros/año.
  - b) Aprovechamiento Especial: 100% tasa de ocupación de dominio público portuario.
  - c) Otras Tasas: Según Ley 48/2003 y Pliegos.
- 4.º Superficie concedida: Punto de Atraque M1/AY/16.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art.110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 11 de noviembre de 2005.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

**59.815/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Majapi, S.L.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 13 de octubre de 2005, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a Majapi, S.L., concesión administrativa con las siguientes características:

- 1.º Objeto: Ocupación del punto de atraque M1/AY/18.
- 2.º Plazo: Cinco años, prorrogables cinco años más.
- 3.º Tasas:
  - a) Ocupación Dominio Público Portuario: Tasa ocupación 1.787,70 euros/año.
  - b) Aprovechamiento Especial: 100% tasa de ocupación de dominio público portuario.
  - c) Otras tasas: Según Ley 48/2003 y Pliegos.
- 4.º Superficie concedida: Punto de Atraque M1/AY/18.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art.110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 11 de noviembre de 2005.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

**59.819/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Málaga Yates, S.A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 13 de octubre de 2005, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a Málaga Yates, S.A., concesión administrativa con las siguientes características:

- 1.º Objeto: Ocupación del punto de atraque M1/AY/17.
- 2.º Plazo: Cinco años, prorrogables cinco años más.
- 3.º Tasas:
  - a) Ocupación Dominio Público Portuario: Tasa ocupación 1.787,70 euros/año.
  - b) Aprovechamiento Especial: 100% tasa de ocupación de dominio público portuario.
  - c) Otras tasas: Según Ley 48/2003 y Pliegos.
- 4.º Superficie concedida: Punto de Atraque M1/AY/17.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art.110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 11 de noviembre de 2005.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

**59.820/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a San Bernardo Granada, S.A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 13 de octubre de 2005, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a San Bernardo Granada, S.A., concesión administrativa con las siguientes características:

- 1.º Objeto: Ocupación del punto de atraque M1/AY/15.
- 2.º Plazo: Cinco años, prorrogables cinco años más.
- 3.º Tasas:
  - a) Ocupación Dominio Público Portuario: Tasa ocupación 1.787,70 euros/año.
  - b) Aprovechamiento Especial: 100% tasa de ocupación de dominio público portuario.
  - c) Otras tasas: Según Ley 48/2003 y Pliegos.
- 4.º Superficie concedida: Punto de Atraque M1/AY/15.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art.110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 11 de noviembre de 2005.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.